



## **REGLAMENTO PARA LA COBERTURA DE LAS UNIDADES CURRICULARES DE DEFINICIÓN INSTITUCIONAL (UDI) – CICLO LECTIVO 2024**

### DEL LLAMADO

Artículo 1º: Una vez aprobada la convocatoria, la Secretaría Académica declarará abierta la presentación de proyectos de los aspirantes.

Artículo 2º: La convocatoria se realizará mediante la página institucional oficial: <https://ies5tello-juj.infed.edu.ar>, por el término de 3 (tres) días hábiles.

### DE LOS ASPIRANTES

Artículo 3º: Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Cinco (5) años de antigüedad en la docencia del nivel medio o superior.
- Título de Nivel Secundario y/o Superior de cuatro (4) años o más de duración afín a la disciplina y/o temática de la UDI.

### DE LA INSCRIPCIÓN

Artículo 4º: Los aspirantes registrarán su inscripción vía correo electrónico de Secretaría Académica ([ies5secacad@gmail.com](mailto:ies5secacad@gmail.com)), la que tendrá carácter de Declaración Jurada con los siguientes requisitos:

- En el campo ASUNTO deberá consignar: CARRERA - UDI – APELLIDO Y NOMBRE.
- En el cuerpo del mensaje deberá consignar que reconoce y acepta las pautas contenidas en el presente reglamento como las características del cargo relacionadas con asignación presupuestaria, incompatibilidad y horario de funciones.
- Adjuntar en formato digital: Currículum Vitae, Título y/o antecedentes. Certificación de Servicios y Proyecto (Fundamentación teórica en función del perfil del egresado de la carrera, objetivos, articulación con otras unidades curriculares del Diseño Curricular, contenidos, duración y carga horaria, propuesta didáctica, materiales, evaluación y bibliografía).



Instituto de Educación Superior N°5 "José Eugenio Tello"  
Av. Fascio N°930 - Teléfono: 4226002 - C.P. 4600 – San salvador de Jujuy  
SECRETARÍA ACADÉMICA

[ies5secacad@gmail.com](mailto:ies5secacad@gmail.com)

"2024 - Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

Artículo 5º: No se admitirá la presentación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de la convocatoria para la presentación de proyectos.

Artículo 6º: Dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al cierre de la inscripción, se publicará la nómina de aspirantes registrados en la página institucional oficial: <https://ies5tello-juj.inf.d.edu.ar>.

#### DE LA INTEGRACION DEL JURADO

Artículo 7º: Los tribunales evaluadores se conformarán con el/la Vicerrector/a de la sede donde se dicta la UDI, la Secretaria Académica y el/la Coordinador/a de Carrera.

#### DE LA SUSTANCIACION DE LA LABOR DEL TRIBUNAL

Artículo 8º: Secretaría Académica notificará a los aspirantes y al jurado, lugar, fecha y horario en que se realizará la entrevista.

#### DEL DICTAMEN

Artículo 9: El dictamen del jurado valorará los títulos y antecedentes docentes profesionales y los diferentes aspectos del proyecto y entrevista realizada.

Artículo 10: El Jurado deberá expedirse en el acto de sustanciación de la labor del tribunal, que podrá aprobar, declarar desierta y/o nula la cobertura.

#### DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 11: Toda situación no contemplada y derivada del presente reglamento será considerada y resuelta por el Consejo de Departamentos.

Prof. Ing. MARTA E. COPA  
SECRETARIA ACADEMICA  
I.E.S. N° 5 "José E. Tello"



  
Prof Mariana E Alvarado  
Rectora  
I E S N° 5 "José E Tello"